

UNIVERSIDAD PAULO FREIRE

CARRERA
LICENCIATURA EN DERECHO.

DISEÑO CURRICULAR.

2002.

Este diseño curricular fue elaborado por la Comisión de Carrera de Derecho:

Presidida por: Dr. **FRANCISCO JÁCAMO RAMÍREZ**

Abogado y Notario
Lic. en Ciencias Sociales
Master en Derecho Ambiental
Master en Administración Universitaria.
Especialista en Derecho Laboral y Procesal Civil.

Integrada por:

Dr. **GERARDO HERNÁNDEZ PÉREZ**

Abogado y Notario
Master en Derecho Privado
Juez de Distrito Sexto de lo Civil de Managua (Suplente)

Dr. **FLAVIO CHIONG ARAUZ.**

Abogado y Notario
Master en Derecho Privado

Dr. **JOSÉ RAMÓN BARBERENA**

Abogado y Notario
Master Derecho Internacional

Dr. **JUAN JOSÉ OBANDO**

Abogado y Notario
Postgrado en Docencia Universitaria

Dr. **SERGIO PALACIOS**

Abogado y Notario
Especialista en Derecho Penal
Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.
Instructor Escuela Judicial. CSJ.

Dr. **FANOR AVENDAÑO SOZA**

Abogado y Notario
Especialista en Derecho Constitucional y Municipal.

Dr. **JAIRO ALVAREZ**

Abogado y Notario
Especialista en Derecho Mercantil

Dr. **BOLIVAR CARRILLO CRUZ**

Abogado y Notario
Master en Derecho Privado
Especialista en Derecho Público

INDICE.

MARCO DE REFERENCIA.....	3
Justificación de la Carrera.	
OBJETIVOS DE LA CARRERA.....	7
PERFIL DE EGRESO.....	8
PERFIL LABORAL.....	10
MODALIDADES.....	12
PLAN DE ESTUDIOS.....	13
• Por área y disciplinas de formación.....	13
• Por área con fondo horario.....	19
• Asignaturas codificadas, con pre y correquisitos.....	23
• Asignaturas por periodo académico.....	25
• Requisitos de ingreso.....	27
• Formas de culminación de estudios.....	27
• Título que se otorga al Graduado.....	27
CURSOS PARALELOS.....	28
EJES TRANSVERSALES.....	28
PROPÓSITOS DE ASIGNATURA.....	29
MAPAS DE ASIGNATURA.....	40

MARCO DE REFERENCIA.

CONTEXTO ACTUAL.

Uno de los más grandes desafíos de la sociedad nicaragüense en la actualidad es el fortalecimiento del Estado Social de Derecho. Tal proceso implica el fortalecimiento de las instituciones y por consiguiente del marco jurídico del país.

La consolidación de un Estado Social de Derecho implica alcanzar un estado de justicia social que posibilite un clima de estabilidad política, económica y social como condición indispensable para perfilar el desarrollo económico y social de Nicaragua.

Consolidar un Estado Social de Derecho lleva implícito el establecimiento de un clima de seguridad jurídica para los individuos, para los grupos económicos y sociales, para los grupos políticos, para las instituciones públicas y particulares, para el inversionista nacional o extranjero, es decir para todos los actores de la vida económica, política, social y cultural de la nación.

El crecimiento de la institucionalidad y el fortalecimiento del marco jurídico permitirían elevar los niveles de seguridad jurídica necesarios para que el actuar de la sociedad civil y del gobierno se desarrolle dentro del marco de la ley.

LAS REFORMAS LEGISLATIVAS Y LA MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN NICARAGUA.

Durante los años 90 e inicios de la primera década del 2000, se han realizado un conjunto de reformas legislativas que expresan, en la mayoría de los casos, la búsqueda de un nuevo marco jurídico que se corresponda con las exigencias del mundo actual y con la visión de los grupos políticos que ejercen el poder. Entre otras reformas legislativas en estos años se han efectuado dos reformas parciales a la Constitución Política, fue promulgado un nuevo Código del Trabajo, un Código de la Niñez, leyes orgánicas que regulan el funcionamiento del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, el Código Procesal Penal, se trabaja en la aprobación de reformas sustantivas al Código Penal. Así mismo se discute en los ámbitos laborales la necesidad de reformar el Código del Trabajo. También en el momento actual se discute acerca de la necesidad de aprobar leyes que permitan combatir efectivamente la corrupción en la gestión pública, la regulación del servicio civil y otras orientadas a fortalecer el Estado de Derecho.

Por otro lado la Corte Suprema de Justicia ha ido desarrollando un proceso de modernización del Sistema Judicial, mediante el desarrollo de un conjunto de programas que van desde la promoción de iniciativas legislativas hasta la capacitación del personal que labora para el poder judicial.

Además de los esfuerzos de reformar la legislación y modernizar el Poder Judicial, el sistema de justicia enfrenta el desafío de ampliar la cobertura de servicio, disminuir la retardación de justicia y combatir la corrupción.

El éxito de estos desafíos pasa por el desarrollo de la **cultura jurídica** de la población nicaragüense, el desarrollo de las capacidades del sistema de justicia para resolver exitosamente los desafíos planteados.

El desarrollo de la cultura jurídica implica un mayor conocimiento de los derechos y de los procedimientos que pueden utilizar los ciudadanos para reivindicarlos. Implica ampliar y facilitar las oportunidades de asesoría y representación jurídica, para la población y las instituciones, diversificar las oportunidades de formación jurídica para todas las personas que se desempeñan en distintos ámbitos de la vida económica y social, comprende brindar oportunidades de especialización a quienes ejercen la profesión del Derecho.

Es este el ámbito desde el cual las instituciones educativas pueden contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho. Por consiguiente este es el punto de partida para justificar las ofertas educativas, particularmente en la Educación Superior.

JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO

El establecimiento y consolidación de un Estado de Derecho, proceso en el que se desenvuelve la sociedad nicaragüense, demanda el desarrollo de una cultura jurídica que permita que los ciudadanos prefieran los medios legales a los medios de facto para la solución de los conflictos.

El desarrollo de la cultura jurídica se logra en primer lugar en la medida que más ciudadanos adquieran conocimiento y conciencia de sus derechos y las posibilidades reales de reivindicarlos por las vías establecidas en las leyes.

Este desafío es para toda la sociedad, para las instituciones del Estado que promulgan las leyes, que administran justicia o que administran la cosa pública, para las instituciones productivas, sociales y gremiales y obviamente para las instituciones educativas a todos los niveles, sobre todo las que desarrollan conocimientos y habilidades profesionales en el nivel terciario de la educación.

Al finalizar el año 2001, la Corte Suprema de Justicia registra la incorporación de aproximadamente **7, 700 abogados y notarios**, esto es en proporciones aproximadamente **1 abogado por cada 650 habitantes**. *(Debe tenerse en cuenta que el registro no actualiza las bajas por fallecimiento o inhabilitación, por lo que el número real de abogados es menor, por consiguiente se incrementa la proporción de abogados por habitante)*

Según el censo de 1996 (INEC) **en la zona urbana del país** se registraban un total de **146,166 CENTROS DE TRABAJO**, tales centros en dependencia de su tamaño y su actividad en menor o mayor medida demandan asistencia jurídica profesional, para resolver asuntos o conflictos laborales, fiscales, civiles y mercantiles. Si hiciéramos una relación mecánica del número de abogados por centro de trabajo urbano del país tendríamos la siguiente relación: **1 abogado por cada 19 centros de trabajo**. *(Los datos de centros de trabajo aquí presentados fueron actualizados oficialmente 6 años antes de este análisis, por lo que obviamente el número de centros de trabajo se ha incrementado, por consiguiente la proporción real debe ser de **más de 20 centros de trabajo por cada abogado registrado**)*

Al iniciar el año 2002 las estadísticas oficiales reportan la existencia de más de 2 mil cooperativas y más de 2 mil 200 sindicatos. Organizaciones que no siempre cuentan con asesoría jurídica, menos aún asesoría jurídica especializada en estas materias.



De modo que el **desarrollo de la cultura jurídica** de la sociedad nicaragüense, el incremento de las actividades económicas, y las relaciones antes presentadas **justifican**, sin lugar a dudas, **la continuación, ampliación y profundización de las ofertas de formación jurídica** en las instituciones de educación superior. Siempre y cuando estas se orienten a cubrir los vacíos de cobertura jurídica.

OBJETIVOS DE LA CARRERA.

GENERALES

1. Contribuir al desarrollo de la cultura jurídica de la población nicaragüense y al fortalecimiento del Estado Social de Derecho.
2. Formar personal calificado para ejercer las labores que demanda el desarrollo de la cultura jurídica y el fortalecimiento del Estado Social de Derecho.
3. Desarrollar alternativas de formación jurídica especializada.

ESPECÍFICOS

1. Brindarle a la población interesada la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades que le permitan identificar sus derechos y los medios jurídicos para reivindicarlos, ya sea los propios o los de otros.
2. Formar profesionales de las ciencias jurídicas, capacitados para ejercer la abogacía, el notariado y funciones judiciales.
3. Desarrollar valores y principios éticos en las nuevas generaciones de abogados y notarios.
4. Crear las bases de conocimientos y habilidades que le permitan a los graduados adquirir especialización jurídica en las distintas ramas del Derecho.
5. Contribuir al desarrollo de los conocimientos jurídicos, mediante la investigación científica académica.

PERFIL DE EGRESO:

Al finalizar su plan de estudios y su correspondiente forma de culminación de estudios, el graduado tendrá **conocimientos sobre:**

- ✗ El origen y evolución del Derecho en el mundo y particularmente en Nicaragua.
- ✗ Los procesos jurídicos en general
- ✗ Investigación científica aplicada al Derecho.
- ✗ El Derecho Sustantivo y procesal que rige las relaciones laborales en Nicaragua.
- ✗ El Derecho Penal vigente en Nicaragua, tanto el sustantivo como el procesal.
- ✗ Los Derecho y garantías consignados en la Constitución Política de la Republica, así como los Recursos que los aseguran.
- ✗ La definición, organización y funcionamiento de las instituciones del Estado.
- ✗ El sistema de Seguridad Social de Nicaragua.
- ✗ El marco jurídico que regula el actuar de la administración pública.
- ✗ Las normas de Derecho que regulan a las Municipalidades.
- ✗ Las normas jurídicas que regulan a la persona, la familia, los bienes y las obligaciones y los contratos civiles.
- ✗ Las normas jurídicas que rigen las sucesiones testadas e intestadas en Nicaragua.
- ✗ Los procesos civiles ordinarios, ejecutivos y especiales
- ✗ El marco jurídico que pretende conservar, preservar y rescatar el medio ambiente y los recursos naturales.
- ✗ Las regulaciones y procedimientos del Registro Público de la Propiedad.
- ✗ Las normas de derecho fiscal de Nicaragua.
- ✗ Las normas de derecho que regulan a las personas jurídicas mercantiles y las que no tienen fines de lucro.
- ✗ La regulación jurídica de los contratos mercantiles.
- ✗ Las normas jurídicas que tratan acerca de los títulos valores.
- ✗ El marco jurídico que regula la actividad bancaria.
- ✗ Los medios de impugnación de las resoluciones judiciales en el ámbito civil.
- ✗ Las normas que regulan las relaciones internacionales en el ámbito público y en las relaciones mercantiles de carácter privado.
- ✗ La importancia y la práctica de la función notarial.

Habr  desarrollar  **habilidades** que permitan:

- ✗ Brindar **asesor  jur dica** a empleadores o trabajadores, sobre las normas jur dicas que regulan las relaciones laborales.
- ✗ **Asesorar** a los beneficiarios del Seguro Social, acerca del c lculo de las pensiones y los tr mites que debe efectuar.
- ✗ **Asesorar** a las **alcald as municipales**, en lo relativo al marco jur dico que las regula.
- ✗ **Asesorar cooperativas**, en cuanto al marco jur dico que las protege y promueve.
- ✗ **Promover acciones jur dicas** relativas a la protecci n del **medio ambiente** y los recursos naturales.
- ✗ Plena capacidad para **representar como abogado**, en juicios penales, civiles, laborales y contencioso administrativo.
- ✗ Capacidad para actuar como **representante en recursos de amparo, recursos por inconstitucionalidad y recursos de exhibici n personal**.
- ✗ Capacidad para actuar como **asesor legal de entidades p blicas, sociedades mercantiles y asociaciones civiles sin fines de lucro**.
- ✗ Facultad para ejercer la funci n de **Notario P blico**.
- ✗ Capacidad para actuar como **funcionario judicial**, sea como judicial, secretario de actuaciones o cualquier otro cargo p blico que exija como condici n ser graduado de la carrera de Derecho.
- ✗ Tendr  los conocimientos cient ficos jur dicos necesarios para desempe ar la labor de **capacitador o docente** en carreras o programas educativos en los que se impartan temas jur dicos.

El proceso de formaci n educativa permitir  ir formando **valores** en torno a:

- ✗ La necesidad de fortalecer la cultura jur dica
- ✗ Fortalecer el Estado Social de Derecho
- ✗ Promover la justicia legal y el car cter social de esta.
- ✗ La necesidad promover la equidad y la defensa del medio ambiente
- ✗ La obligaci n profesional de desarrollar una actitud  tica en el ejercicio de la profesi n y en la vida personal y social.

PERFIL LABORAL

Durante su proceso de formación el estudiante irá adquiriendo habilidades que le permitan desempeñarse, junto a su estudio, en las siguientes actividades de trabajo:

- ✎ En **oficinas jurídicas**, desarrollando labores de apoyo a la actividad de los abogados y notarios.
- ✎ En los **juzgados** penales, civiles o laborales en las funciones que demandan personal con formación jurídica.
- ✎ En **dependencias del poder judicial** en las que se requiere conocimientos jurídicos.
- ✎ Como **defensor de oficio** en el ámbito penal.
- ✎ Como **asesor jurídico** de empleadores, trabajadores y sindicatos en materia de derecho laboral y de seguridad social.
- ✎ Como **asesor jurídico** de instituciones ambientalistas.
- ✎ Como **asesor de cooperativas**.
- ✎ En las **Alcaldías Municipales**, en el campo de la asesoría o la ejecución de funciones que requieren conocimientos jurídicos.

Al alcanzar el nivel de graduado como Licenciado en Derecho podrá desempeñarse como:

- ❖ **Abogado y Notario Público**, previa incorporación como tal ante la Corte Suprema de Justicia, conforme la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- ❖ **Juez o funcionario judicial**, atendiendo los requerimientos específicos para la carrera judicial establecidos por las Leyes de la materia.

- ❖ **Asesor jurídico** de organizaciones o instituciones públicas, civiles sin fines de lucro, gremiales o mercantiles.
- ❖ **Mediador o conciliador** en casos de conflictos jurídicos.
- ❖ **Docente o capacitador**, en instituciones educativas en las carreras de Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas y otras en las que se estudien materias concernientes al Derecho.

DESPUÉS DE EGRESAR TENDRÁ OPCIONES DE ESPECIALIZARSE EN:

- ❖ DERECHO LABORAL
- ❖ DERECHO CIVIL
- ❖ DERECHO PROCESAL CIVIL
- ❖ DERECHO PENAL
- ❖ DERECHO EMPRESARIAL
- ❖ DERECHO SOCIAL
- ❖ DERECHO INTERNACIONAL
- ❖ DERECHO NOTARIAL
- ❖ DERECHO PUBLICO
- ❖ DERECHO MUNICIPAL
- ❖ DERECHO AMBIENTAL

MODALIDADES

- ❖ **Presencial:** Esta modalidad comprende la asistencia cotidiana del alumno a clases presenciales. Aunque se procura una forma de enseñanza que persigue que el alumno aprenda aprender, en esta modalidad la orientación del docente juega un importante papel.
- ❖ **Por encuentro:** Esta forma de enseñanza consiste en el desarrollo de clases presenciales una vez por semana o una vez cada 15 días. Aparte del alumno hay un aprendizaje menos dependiente del docente, el cual debe jugar más bien el papel de facilitador.
- ❖ **A distancia:** En esta modalidad el aprendizaje del alumno lleva a cabo su aprendizaje con una mínima actividad presencial, en la que el Docente actuando como facilitador orienta las guías de estudio y textos didácticos, así mismo efectúa los controles de aprendizaje. Esta modalidad es aplicable únicamente bajo condiciones en las que concurren indispensablemente la capacidad del alumno, la preparación del docente y las condiciones materiales.

PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de esta carrera, se divide en 3 Áreas Fundamentales: Formación General, Formación Básica y Formación Profesional y una Área Complementaria denominada Área de Aprendizaje Abierto.

Comprende un total de **48 asignaturas**, con un fondo horario total de **2080 horas** presenciales para la modalidad por encuentros y **2560 horas** para la modalidad presenciales. (En estas no se incluyen las horas destinadas al Área de Aprendizaje Abierto)

ÁREAS Y DISCIPLINAS DE FORMACIÓN

ÁREAS

DISCIPLINAS

1. FORMACIÓN BASICA.

- a. Lenguaje
- b. Historia de Nicaragua
- c. Técnicas de Estudio
- d. Técnicas de Investigación Científica
- e. Filosofía
- f. Ética Jurídica Teoría General del Derecho
- g. Teoría General del Proceso
- h. Derecho Social
- i. Sociología Jurídica

- j.

2. FORMACIÓN BÁSICA ESPECIFICA.

- a. Teoría General del Derecho
- b. Teoría General del Proceso
- c. Derecho Social
- d. Sociología Jurídica

3. ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN

- a. Derecho Laboral
- b. Derecho Penal
- c. Derecho Municipal

- d. Derecho Administrativo
- e. Derecho Cooperativo
- f. Derecho Constitucional
- g. Introducción al Derecho Ambiental
- h. Derecho Civil Sustantivo y Procesal (Continuación)
- i. Derecho Internacional
- j. Derecho Mercantil
- k. Derecho Fiscal
- l. Derecho Notarial
- m. Orientación Profesional
- n. Derechos Humanos
- o. Resolución Alternativa de Conflictos

4. APRENDIZAJE ABIERTO

- a. Reformas y actualidad jurídica.
- b. Crítica y polémica jurídica
- c. Temas asociados al Derecho

El área de **Formación Básica** comprende conocimientos elementales para quienes desarrollan estudios de nivel universitario. En el caso de esta carrera están vinculados al desarrollo del Lenguaje, al desarrollo de valores, de una conciencia crítica y de capacidades para la aplicación de métodos filosóficos de conocimiento. Así mismo comprende el estudio de la historia y la realidad actual de Nicaragua. También es parte de esta área la asignatura de Técnicas de Estudio que está orientada a contribuir a que los estudiantes superen dificultades de hábitos y métodos de estudio. Igualmente es parte de esta área la materia de Ética Jurídica.

El área de **Formación Básica Específica** comprende el estudio de contenidos que forman una base de conocimientos para estudios posteriores. Forman esta área las disciplinas de Teoría General del Derecho, dividido en dos partes. Esta disciplina persigue lograr el dominio de la base conceptual con la que opera el estudio del Derecho como ciencia. La disciplina de Teoría General del Proceso dividida en dos partes y orientada a desarrollar los conceptos básicos de la institución jurídica del proceso. El Derecho Social está comprendido también en esta área orientado al desarrollo de los conceptos y teorías de esta rama del Derecho, así como al estudio del derecho positivo nicaragüense enmarcado en esta rama. Por último se incorpora a esta área la Sociología del Derecho o Sociología Jurídica, con la intención de estudiar el Derecho desde la perspectiva sociológica para no limitar su estudio únicamente al aspecto dogmático.

El **Área de Profesionalización**, es una área dirigida a brindar la oportunidad de adquirir los conocimientos y habilidades que le permitan, al estudiante, poder desempeñarse laboralmente o crear las condiciones de conocimiento y habilidad con los que pueda insertarse en el mundo del trabajo o continuar en niveles posteriores de estudio. Esta área comprende las disciplinas de **Derecho Laboral, Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho Municipal, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Cooperativo, Introducción al Derecho Ambiental, Derecho Civil Sustantivo y Procesal, Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Mercantil, Derecho Fiscal, Derecho Notarial, Orientación Profesional, Derechos Humanos y Resolución Alternativa de Conflictos.**

En las asignaturas que conforman estas disciplinas se desarrollan conocimientos y habilidades, así como valores correspondientes al ejercicio de la profesión de la abogacía y el notariado.

El Derecho Laboral, se desarrolla en dos partes, la primera derecho sustantivo (individual y colectivo) y la segunda Derecho Procesal Laboral.

Derecho Penal y Procesal Penal, comprende el estudio del Derecho Penal Sustantivo, partiendo de las teorías del delito, las penas y el delincuente, pasando por el estudio de las distintas familias de delitos para concluir con el abordaje de los juicios por delitos y por faltas.

Derecho Municipal, se desarrolla en una asignatura nominada de igual manera. Su contenido está orientado a preparar al estudiante para abordar todos los elementos jurídicos relativos a la vida del municipio.

Derecho Administrativo, se desarrolla en 2 asignaturas y está orientado al estudio jurídico de los órganos y la actuación de la administración pública.

Derecho Constitucional, se realiza su estudio en 2 asignaturas, comprende el estudio exhaustivo de la parte programática y de la parte orgánica de la Constitución Política de la República, así como los elementos de referencia históricos o doctrinarios relativos a la materia.

Derecho Cooperativo, su estudio se desarrolla en una asignatura nominada de igual manera. Comprende el estudio jurídico del Régimen de propiedad cooperativa.

Introducción al Derecho Ambiental, se desarrolla en una materia, su contenido se orienta a lo que su nombre indica, introducir al estudiante a la disciplina del Derecho Ambiental.

Derecho Civil, comprende tanto la parte sustantiva o material como la parte procesal. En la parte sustantiva se estudian los contratos civiles, el Derecho de sucesiones y el Derecho Registral en la parte procesal se estudian los juicios ejecutivos y especiales, así como los medios de impugnación, es decir recursos horizontales y verticales establecidos para los juicios civiles. Por último esta área comprende una asignatura integradora, tanto de la parte sustantiva como de la parte procesal del derecho civil, denominada Práctica Civil.

Derecho Internacional, está compuesto por 2 asignaturas, Derecho Internacional Público, esto tiene como eje el estudio de las relaciones entre los Estados lo mismo que de los organismos internacionales, en segundo lugar Derecho Internacional Privado, cuyo eje de contenido gira en torno al Código de Bustamante.

La disciplina de Derecho Fiscal, está compuesta por una asignatura denominada de igual manera, orientado a estudiar la regulación de la actividad fiscal del Estado Nicaragüense.

Derecho Notarial, contiene 2 asignaturas Notarial I y Notarial II, la primera está orientada al estudio de los fundamentos y reglas generales que rigen la función notarial. La segunda parte está orientada al estudio teórico y sobre todo la práctica de elaboración y gestión de los instrumentos notariales.

Derecho Mercantil, está distribuida en 3 materias que estudian lo relativo a las sociedades mercantiles, su proceso de conformación y el marco jurídico que las regula; los contratos mercantiles; los títulos valores utilizados en las actividades comerciales, tanto nacionales como internacionales; la legislación y Tratados internacionales que regulan los derechos de autoría y de propiedad intelectual y por último el marco jurídico que regula la actividad de las instituciones financieras.

Orientación Profesional. La formación de valores es un componente fundamental del proceso de formación profesional, aunque cada asignatura debe reflejar los valores declarados en los ejes transversales del currículum, se introduce en esta área la materia de **orientación profesional**, que tiene como propósitos la orientación al futuro graduado de los aspectos prácticos del ejercicio de la profesión dentro del marco de la legalidad, la justicia y la ética profesional.

Derechos Humanos y Resolución Alternativa de conflictos, son 2 asignaturas nominadas de esta misma manera. La primera comprende un estudio general de la evolución, definición y mecanismos de exigibilidad jurídica de los Derechos Humanos, y la segunda trata en torno a formas de solución extrajudicial de los conflictos jurídicos.

El **Área de Aprendizaje Abierto** es una forma no tradicional de promover aprendizajes fuera de los esquemas formales de las asignaturas. Esta área se enfoca a brindar al estudiante la oportunidad de actualización mediante el desarrollo de temas relacionados con la reforma legislativa y los debates acerca de iniciativas o proyectos de ley que la dinámica legislativa de Nicaragua vaya generando en cada momento. Así mismo esta área comprende temas vinculados a la crítica y polémica jurídica que se genere desde la investigación científica y doctrinaria del Derecho, tanto a nivel nacional como internacional.



Por ultimo forman parte de esta área el desarrollo de temas de interés nacional jurídicos o no propiamente jurídicos, pero si vinculados a este campo.

El contenido específico de esta área no se define en el presente diseño curricular. Este se programa en la organización periodo académico o de manera dinámica en correspondencia con la evolución de los principales acontecimientos o procesos económicos, sociales, políticos o jurídicos del país.

**ASIGNATURAS POR ÁREA
CON FONDO HORARIO PARA MODALIDAD POR ENCUENTRO**

ÁREA	ASIGNATURA	HORAS/PRESENCIALES
Formación Básica	1. LENGUAJE	40
	2. FILOSOFIA	40
	3. TECNICAS DE ESTUDIO	40
	4. HISTORIA DE NICARAGUA	40
	5. INVESTIGACION CIENTÍFICA	40
	6. ETICA JURÍDICA	40
SUBTOTAL		240
Formación Básica Especifica.	7. INTROD. AL DERECHO I	40
	8. INTROD. AL DERECHO II	40
	9. TEORÍA GRAL. DEL PROCESO	40
	10. SOCIOLOGÍA JURÍDICA	40
	11. DERECHO SOCIAL	40
	12. HISTORIA DEL DERECHO	40
SUBTOTAL		240
Formación Profesional		
*Derecho Penal	13. DERECHO PENAL I	40
	14. DERECHO PENAL II	40
	15. PROCESAL PENAL I	40
	16. PROCESAL PENAL II	40
	17. MEDICINA FORENSE	40
*Derecho Laboral	18. DER. LABORAL SUSTANTIVO	40
	19. DER. PROCESAL LABORAL	40
	20. DER. SEGURIDAD SOCIAL	40
*Derecho Civil	21. PERSONAS Y FAMILIA (I)	40
	22. BIENES (II)	40
	23. OBLIGACIONES (III)	40
	24. CONTRATOS (IV)	40
	25. SUCESIONES (V)	40
	26. DERECHO REGISTRAL	40
	27. JUICIO CIVIL ORDINARIO (Pr I)	40
	28. JUICIO CIVIL EJECUTIVO (Pr II)	40
	29. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (Pr III)	40
	30. PRACTICA CIVIL	40
*Der. Constitucional	31. DER. CONSTITUCIONAL I	40
	32. DER. CONSTITUCIONAL II	40
*Der. Administrativo	33. DER. ADMINISTRATIVO I	40
	34. DER. ADMINISTRATIVO II	40

*Der. Municipal	35. DERECHO MUNICIPAL	40
*Der. Cooperativo	36. DERECHO COOPERATIVO	40
*Der. Ambiental	37. INT. AL DER. AMBIENTAL	40
SUBTOTAL		1,000
*Derecho Internacional	38. DER. INTENAC. PUBLICO	40
	39. DER. INTERNAC. PRIVADO	40
SUBTOTAL		80
*Derecho Mercantil	40. MERCANTIL I	40
	41. MERCANTIL II (TÍTULOS VALORES)	40
	42. MERCANTIL III (DERECHO BANCARIO)	40
SUBTOTAL		120
*	43. DERECHOS HUMANOS	40
	44. RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	40
SUBTOTAL		80
*Derecho Notarial	45. DERECHO NOTARIAL I	40
	46. DERECHO NOTARIAL II	40
SUBTOTAL		80
*Derecho Fiscal	47. DERECHO FISCAL	40
SUBTOTAL		40
*Formación de Valores	48. ORIENTACIÓN PROFESIONAL	40
SUBTOTAL		40
Curso de Especialización		160
TOTAL		2080

**ASIGNATURAS POR ÁREA
CON FONDO HORARIO PARA MODALIDAD PRESENCIAL**

ÁREA	ASIGNATURA	HORAS/PRESENCIALES
Formación Básica	1. LENGUAJE	50
	2. FILOSOFÍA	50
	3. TÉCNICAS DE ESTUDIO	50
	4. HISTORIA DE NICARAGUA	50
	5. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	50
	(Formación de valores)	6. ÉTICA JURÍDICA
SUBTOTAL		300
Formación Básica Específica.	7. INTROD. AL DERECHO I	50
	8. INTROD. AL DERECHO II	50
	9. TEORÍA GRAL. DEL PROCESO	50
	10. SOCIOLOGÍA JURÍDICA	50
	11. DERECHO SOCIAL	50
	12. HISTORIA DEL DERECHO	50
SUBTOTAL		300
Formación Profesional		
*Derecho Penal	13. DERECHO PENAL I	50
	14. DERECHO PENAL II	50
	15. PROCESAL PENAL I	50
	16. PROCESAL PENAL II	50
	17. MEDICINA FORENSE	50
*Derecho Laboral	18. DER. LABORAL SUSTANTIVO	50
	19. DER. PROCESAL LABORAL	50
	20. DER. SEGURIDAD SOCIAL	50
*Derecho Civil	21. PERSONAS Y FAMILIA (I)	50
	22. BIENES (II)	50
	23. OBLIGACIONES (III)	50
	24. CONTRATOS (IV)	50
	25. SUCESIONES (V)	50
	26. DERECHO REGISTRAL	50
	27. JUICIO CIVIL ORDINARIO (Pr I)	50
	28. JUICIO CIVIL EJECUTIVO (Pr II)	50
	29. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (Pr III)	50
	30. PRACTICA CIVIL	50
*Der. Constitucional	31. DER. CONSTITUCIONAL I	50
	32. DER. CONSTITUCIONAL II	50
*Der. Administrativo	33. DER. ADMINISTRATIVO I	50
	34. DER. ADMINISTRATIVO II	50

*Der. Municipal	35. DERECHO MUNICIPAL	50
*Der. Cooperativo	36. DERECHO COOPERATIVO	50
*Der. Ambiental	37. INT. AL DER. AMBIENTAL	50
SUBTOTAL		1,250
*Derecho Internacional	38. DER. INTENAC. PUBLICO	50
	39. DER. INTERNAC. PRIVADO	50
SUBTOTAL		100
*Derecho Mercantil	40. MERCANTIL I	50
	41. MERCANTIL II (TÍTULOS VALORES)	50
	42. MERCANTIL III (DERECHO BANCARIO)	50
SUBTOTAL		150
* Asignaturas independientes	43. DERECHOS HUMANOS	50
	44. RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	50
SUBTOTAL		100
*Derecho Notarial	45. DERECHO NOTARIAL I	50
	46. DERECHO NOTARIAL II	50
SUBTOTAL		100
*Derecho Fiscal	47. DERECHO FISCAL	50
SUBTOTAL		50
*Formación de Valores	48. ORIENTACIÓN PROFESIONAL	50
SUBTOTAL		50
Curso de Especialización		160
TOTAL		2560

ASIGNATURAS CON SUS CÓDIGOS, PRERREQUISITOS Y CO REQUISITOS.

ASIGNATURA	CÓDIGO	PRE REQUISITO CORREQUISITO ©
1. LENGUAJE	GLE01	
2. FILOSOFIA	GFI02	
3. TECNICAS DE ESUTUDIO	GTE03	
4. HISTORIA DE NICARAGUA	GHN04	
5. INVESTIGACION CIENTÍFICA	GIC05	
6. ETICA JURÍDICA	GEJ06	
7. INTRODUCCION AL DERECHO I	BID01	
8. INTRODUCCION AL DERECHO II	BID02	BID01
9. TEORÍA GRAL. DEL PROCESO	BTP03	BID02 ©
10. SOCIOLOGÍA JURÍDICA	BSJ04	
11. DERECHO SOCIAL	BDS05	BID01
12. HISTORIA DEL DERECHO	BHD06	
13. DERECHO PENAL I	PDP01	BID02
14. DERECHO PENAL II	PDP02	PDP01
15. PROCESAL PENAL I	PPP03	PDP02 ©
16. PROCESAL PENAL II	PPP04	PPP03
17. MEDICINA FORENSE	PMF05	
18. DER. LABORAL SUSTANTIVO	PDL05	BID01
19. DER. PROCESAL LABORAL	PDL06	PDL05-BTP03
20. DER. SEGURIDAD SOCIAL	PSS07	PDL05
21. PERSONAS Y FAMILIA (I)	PCI08	BID02
22. BIENES (II)	PCI09	PCI08
23. OBLIGACIONES (III)	PCIII10	PCI09
24. CONTRATOS (Civil IV)	PCI04	PCIII10
25. SUCESIONES (Civil V)	PCI05	PCI08
26. DERECHO REGISTRAL (Civ VI)	PCI03	PCI05
27. JUICIO CIVIL ORDINARIO (PrI)	PPRI11	BTP03
28. JUICIOS EJECUTIVOS Y ESP. (Pr II)	PPR02	PPRI11
29. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (Pr III)	PPR03	PPR02
30. PRACTICA CIVIL (Pr IV)	PPR03	PPR03
31. DER. CONSTITUCIONAL I	PDC12	BID02
32. DER. CONSTITUCIONAL II	PDC13	PDC12
33. DER. ADMINISTRATIVO I	PDA14	PDC13
34. DER. ADMINISTRATIVO II	PDA15	PDC14

35. DERECHO MUNICIPAL	PMU16	PDA13 ©
36. INT. DER. AMBIENTAL	PIDA18	BID02
37. DERECHO COOPERATIVO	PCO17	BDS05.

38. DER. INTERNAC. PUBLICO	PDIP01	
39. DER. INTERNAC. PRIVADO	PDIP02	PDIP02
40. MERCANTIL I	PME01	PCI04
41. TÍTULOS VALORES(Merc. II)	PME02	PME01
42. DERECHO BANCARIO(Merc.III)	PME03	PME02
43. DERECHOS HUMANOS	PDH01	
44. RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	PRA01	BTP03
45. DERECHO NOTARIAL I	PDN01	PCI04
46. DERECHO NOTARIAL II	PDN02	PDN01
47. DERECHO FISCAL	PFI01	PDA15
48. ORIENTACIÓN PROFESIONAL	POP01	

DISTRIBUCIÓN POR PERIODO ACADEMICO MODALIDAD PRESENCIAL

I SEMESTRE.

1. HISTORIA DE NICARAGUA.
2. HISTORIA DEL DERECHO
3. LENGUAJE
4. TÉCNICAS DE ESTUDIO
5. INTRODUCCION AL DERECHO I
6. FILOSOFIA

II SEMESTRE.

7. INTRODUCCION AL DERECHO II
8. DERECHO SOCIAL
9. SOCIOLOGÍA JURÍDICA
10. TEORIA GENERAL DEL PROCESO
11. DERECHO CONSTITUCIONAL I
12. DERECHO LABORAL SUSTANTIVO

III SEMESTRE.

13. DERECHO PROCESAL LABORAL
14. DERECHO PENAL I
15. DERECHO CIVIL I
16. DERECHO COOPERATIVO
17. DERECHO CONSTITUCIONAL II
18. DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL

IV SEMESTRE.

19. DERECHO PENAL II
20. DERECHO CIVIL II (Bienes)
21. DERECHO ADMINISTRATIVO I
22. DERECHO PROCESAL PENAL I
23. DERECHO MUNICIPAL
24. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

V SEMESTRE.

25. DERECHO PROCESAL PENAL II
26. DERECHO CIVIL III (Obligaciones)
27. DERECHO ADMINISTRATIVO II
28. INTROD. AL DERECHO AMBIENTAL
29. PROCESO CIVIL ORDINARIO (Pr I)
30. ETICA JURÍDICA

VII SEMESTRE.

31. DERECHO CIVIL IV (Contratos)
32. JUICIOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES (Pr II)
33. DERECHO FISCAL
34. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO
35. DERECHO MERCANTIL I
36. MEDICINA FORENSE

VIII SEMESTRE.

37. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
38. DERECHO MERCANTIL II
39. DERECHO NOTARIAL I
40. DERECHO CIVIL V (Sucesiones)
41. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (Pr III)
42. DERECHO REGISTRAL

IX SEMESTRE

43. DERECHO MERCANTIL III
44. DERECHO NOTARIAL II
45. PRACTICA CIVIL
46. RESOL. ALTERNATIVA DE CONFLICTOS
47. ORIENTACIÓN PROFESIONAL
48. DERECHOS HUMANOS

X SEMESTRE

Trabajos de Graduación.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS POR PERIODOS ACADÉMICOS MODALIDAD POR ENCUENTRO Y A DISTANCIA

I SEMESTRE.

1. HISTORIA DE NICARAGUA.
2. HISTORIA DEL DERECHO
3. LENGUAJE
4. TÉCNICAS DE ESTUDIO
5. INTROD. AL DERECHO I

II SEMESTRE.

6. FILOSOFIA
7. INTROD. AL DERECHO II
8. DERECHO SOCIAL
9. SOCIOLOGÍA JURÍDICA
10. TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

III SEMESTRE.

11. DERECHO PENAL I
12. DERECHO LABORAL SUSTANTIVO
13. DERECHO COOPERATIVO
14. DERECHO CONSTITUCIONAL I
15. DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL

IV SEMESTRE.

16. DERECHO PENAL II
17. DERECHO PROCESAL LABORAL
18. DERECHO CIVIL I
19. DERECHO CONSTITUCIONAL II
20. DERECHO PROCESAL PENAL I

V SEMESTRE.

21. DERECHO PROCESAL PENAL II
22. DERECHO CIVIL II
23. DERECHO ADMINISTRATIVO I
24. DERECHO MUNICIPAL
25. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

VI SEMESTRE

26. DERECHO CIVIL III
27. ÉTICA JURÍDICA
28. DERECHO ADMINISTRATIVO II
29. PROCESO CIVIL ORDINARIO (Pr. I)
30. INTROD. AL DERECHO AMBIENTAL

VII SEMESTRE.

31. DERECHO CIVIL IV (Contratos)
32. MEDICINA FORENSE
33. DERECHO FISCAL
34. JUICIOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES (Pr II)
35. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

VIII SEMESTRE.

36. DERECHO CIVIL V (Sucesiones)
37. DERECHO NOTARIAL I
38. DERECHO MERCANTIL I
39. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (Pr III)
40. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

IX SEMESTRE

41. DERECHO REGISTRAL (Civil VI)
42. DERECHO NOTARIAL II
43. DERECHO MERCANTIL II
44. PRACTICA CIVIL
45. DERECHOS HUMANOS

X SEMESTRE

46. RESOL. ALTERNATIVA DE CONFLICTOS
47. ORIENTACIÓN PROFESIONAL
48. DERECHO MERCANTIL III

TRABAJOS DE GRADUACIÓN.

REQUISITOS DE INGRESO:

Para ingresar a la carrera, el requisito académico indispensable es ser Bachiller en Ciencias y Letras, lo cual se debe acreditar con la presentación del correspondiente Título otorgado o reconocido por el Ministerio de Educación.

FORMAS DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS.

Son formas optativas de culminación de estudios de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y los procedimientos que establece la Normativa General de Culminación de Estudios del IPF las siguientes:

- a. Presentación y defensa de Trabajo Monográfico.
- b. Examen de Grado
- c. Aprobar curso de Titulación.

TITULO QUE SE OTORGA:

“LICENCIADO EN DERECHO.”

CURSOS PARALELOS.

De manera optativa y complementaria al plan de estudios, se le oferta al estudiante la opción de llevar **cursos paralelos** que le permitan desarrollar sus habilidades, en **disciplinas de su interés y vocación** , en las que pretenda especializarse. Los estudiantes tendrán opción de participar en estas ofertas una vez que hayan concluido todas las materias de la disciplina correspondiente.

Los cursos paralelos no son parte integrante del plan de estudios de la carrera, sino una oferta complementaria y de carácter optativo. Por consiguiente su definición curricular no está contenida en el presente documento.

EJES TRANSVERSALES

Son contenidos generales asociados principalmente a la formación de valores. Están implícita o explícitamente presentes en el contenido particular de las asignaturas o del Área de Aprendizaje abierto.

Estos ejes son:

- ❖ Ética profesional
- ❖ Enfoque de genero
- ❖ Medio Ambiente
- ❖ Justicia Social

PROPÓSITOS DE LAS ASIGNATURAS

1. HISTORIA DE NICARAGUA.

El estudio de las principales etapas del socioeconómico y político de Nicaragua, tomando como referencia el contexto centroamericano y mundial.

2. HISTORIA DEL DERECHO

Comprende las más destacadas instituciones y sistemas jurídicos que aun prevalecen o influyen en el Derecho Positivo Nicaragüense.

3. LENGUAJE

Se centra en el estudio y el desarrollo de la comunicación oral y escrita. Se toma con énfasis el desarrollo del léxico jurídico.

4. TÉCNICAS DE ESTUDIO

Se orienta a facilitar al estudiante, técnicas y experiencias que contribuyan a potenciar su capacidad de aprendizaje, mediante la promoción de técnicas y hábitos de estudio, que desarrollen su capacidad de concentración, memorización y análisis.

5. INTRODUCCION AL DERECHO I

Introducir al dominio de los conceptos básicos con los que se estudia las ciencias jurídicas. Esta primera parte hace énfasis en lo relativo a las nociones de sociedad, Estado, Derecho, Normas jurídicas y sistema jurídico.

6. INTRODUCCION AL DERECHO II

Es una continuación de la primera parte de esta materia. Aquí se enfatiza en la técnica jurídica, los derechos subjetivos, el negocio jurídico y las nociones elementales del proceso jurídico.

7. FILOSOFIA

Está orientada a desarrollar el sentido crítico del estudiante. Para esto es preciso que tenga referencias de la evolución del pensamiento filosófico a través de la historia de la humanidad, que conozca de epistemología y sobre todo que pueda aplicar el método dialéctico a la interpretación de la realidad y que tenga referencias particulares de la evolución del pensamiento filosófico latinoamericano.

8. DERECHO SOCIAL

Tiene el propósito de introducir al estudiante a una perspectiva del Derecho que trasciende las ramas clásicas del Derecho Público y el Derecho Privado. Se orienta a identificar los sectores sociales objetos de este tipo de derechos (niños, mujeres, trabajadores, discapacitados etc), sus características, los derechos que los asisten, la responsabilidad del Estado y los medios para lograr el cumplimiento de tales derechos.

9. SOCIOLOGÍA JURÍDICA

Persigue brindarle al estudiante una perspectiva sociológica del Derecho, por medio de la identificación de la relación biunívoca que existe entre el hecho social y el hecho jurídico, como el hecho social construye y configura el derecho y como el derecho incide y reconstruye el hecho social. Esto debe conducirlo a aplicar las categorías sociológicas básicas a la interpretación del fenómeno jurídico actual.

10. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Que los estudiantes utilicen las técnicas de investigación científica para el desarrollo de sus conocimientos. Deben en el desarrollo de la asignatura diseñar y ejecutar una investigación asociada al ámbito de su carrera.

11. TEORIA GENERAL DEL PROCESO

Persigue que se logre un dominio básico del litigio como fenómeno jurídico y sus medios de solución. Que conozcan en lo general el sistema de justicia de la Republica y que adquieran una visión general del Proceso Jurídico, sus

categorías, características y una noción de su trámite en las materias del derecho civil, penal y laboral.

12. ETICA JURÍDICA

Se propone promover una reflexión individual y colectiva acerca de los principales problemas éticos en el ejercicio de la profesión del derecho, las conductas profesionales más apropiadas y lograr el conocimiento o reconocimiento de las regulaciones que el marco jurídico le establece a la profesión del Derecho.

13. DERECHO PENAL I

Comprende el estudio de la parte general del derecho sustantivo. Tiene como propósito que el estudiante entienda la evolución de esta disciplina del Derecho y que interiorice para que domine con entera propiedad elementos teóricos relativos al delito y la pena. Aquí se estudian los principios constitucionales relativos al Derecho Penal y las definiciones generales del Código Penal.

14. DERECHO PENAL II

Es una continuación del derecho penal I, se continua estudiando derecho penal sustantivo, pero en esta materia el propósito se centra en el dominio las hipótesis, circunstancias y penas que el ordenamiento jurídico establece para cada una de las familias de delitos.

15. DERECHO PROCESAL PENAL I

Persigue el dominio de los principios, categorías y tramites de los procesos comunes establecidos para juzgar los delitos graves y menos graves.

16. DERECHO PROCESAL PENAL II

Está orientado a que el estudiante domine los juicios especiales para adolescentes, trámites especiales para enjuiciar a determinados sujetos y los medios de impugnación, tanto horizontales como verticales en los juicios penales.

17. MEDICINA FORENSE

Tiene como propósito, brindarle al estudiante de derecho conocimientos elementales de la medicina vinculada al Derecho Penal principalmente, y otras disciplinas del Derecho. Se hace énfasis en el peritaje medico legal como medio de prueba en causas criminales.

18. DERECHO LABORAL SUSTANTIVO

Comprende el estudio de los principios constitucionales en los que se sustenta el derecho laboral, una noción general del la OIT, los principios del derecho del trabajo y las principales instituciones relativas al derecho individual y el derecho colectivo del trabajo.

19. DERECHO PROCESAL LABORAL

El estudiante debe adquirir dominio sobre los principios y características del Proceso laboral y la tramitación de este. También debe adquirir dominio sobre los trámites en la vía administrativa y la utilización del juicio contencioso administrativo y el recurso de amparo para reivindicar derechos laborales.

20. DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL

Persigue el estudiante conozca los distintos sistemas de seguridad social, que domine las contingencias de la vida y el trabajo cubiertas por el Seguro Social, los beneficios y los tramites que deben realizar los asegurados.

21. DERECHO COOPERATIVO

El estudiante de dominar los tramites para la constitución de una cooperativa, su funcionamiento, los beneficios que le otorga el Estado, de modo que pueda jugar el rol de asesor jurídico de este tipo de organización.

22. DERECHO CONSTITUCIONAL I

Esta primera parte comprende un estudio de la historia de las Constituciones en general y en particular de la Constituciones que se han elaborado a lo largo de la historia de Nicaragua. Una segunda parte de este programa esta orientado al estudio de los derechos y garantías individuales de los nicaragüenses.

23. DERECHO CONSTITUCIONAL II

La segunda parte de Derecho Constitucional está orientada al estudio de la Constitución Vigente, su parte programática y su parte orgánica. Así mismo las leyes de rango constitucional, ley de electoral, ley de emergencia y ley de amparo.

24. DERECHO CIVIL I

Tiene como propósito introducir al alumno al estudio del Derecho Civil, abordando aspectos comunes y generales del Derecho Civil como disciplina jurídica. Después de esto la materia debe orientarse al estudio de la Persona natural y la persona jurídica, esta última en términos de referencia únicamente. Seguidamente la asignatura debe abordar todo lo concerniente al Derecho de Familia.

25. DERECHO CIVIL II

Esta asignatura trata acerca de los bienes, los derechos reales y las acciones que se derivan de estos. Un énfasis importante gira en torno a la propiedad inmueble, las transformaciones de los últimos años y el marco jurídico que se propone resolver las controversias actualmente existentes.

26. DERECHO CIVIL III

Aquí se aborda todo lo concerniente a las obligaciones de carácter civil. Su fuente, su clasificación, los efectos jurídicos y las principales acciones que de ellas se derivan y la forma en que se extinguen las obligaciones.

27. DERECHO CIVIL IV

Este comprende el estudio teórico y práctico de los contratos civiles regulados por la legislación nicaragüense. La promesa de venta, la compraventa, el arriendo, la permuta, el mutuo, la donación, el comodato y otros.

28. DERECHO PROCESAL CIVIL I

Comprende el estudio general de los juicios civiles y de manera particular de cada una de las etapas del juicio ordinario civil, los principios y presupuestos que rigen este juicio, la demanda, la mediación, la contestación de la demanda, las cuestiones de competencia, el trámite de las excepciones, las pruebas, los alegatos conclusivos y la sentencia.

29. DERECHO PROCESAL CIVIL II

Esta parte del derecho procesal civil esta orientada al estudio del juicio ejecutivo, la preparación de la vía ejecutiva, la demanda ejecutiva y las fases que comprende el juicio ejecutivo corriente. Así mismo aquí se estudia los juicios ejecutivos singulares, tales como juicio hipotecario con renuncia de trámite e inmisión en la posesión.

30. DERECHO PROCESAL CIVIL III

Comprende el estudio de los medios de impugnación en los procesos civiles, tanto los recursos horizontales como los verticales. Comprende la aclaración, rectificación, reposición, reforma, apelación y casación.

31. DERECHO CIVIL V (Sucesiones)

Con esta materia el estudiante deberá adquirir capacidad para resolver las circunstancias que se crean con las sucesiones testamentarias e intestadas. Estará en capacidad de tramitar por la vía de la jurisdicción voluntaria los tramites judiciales que de estas situaciones se deriven

32. DERECHO REGISTRAL

Esta materia aborda lo concerniente al registro público de la propiedad inmueble en Nicaragua, sus trámites y procedimientos y los efectos para la realización de negocios jurídicos. Igualmente se aborda los recursos utilizables contra las disposiciones de los registradores.

33. DERECHO ADMINISTRATIVO I

En esta materia el alumno se inicia en el estudio del Derecho Administrativo. En esta parte debe profundizar lo concerniente a los principios que rigen la administración pública y la teoría de la función administrativa y el acto administrativo. Así mismo debe abordar lo concerniente a el patrimonio del Estado, los contratos administrativos y el Servicio Civil y la carrera administrativa.

34. DERECHO ADMINISTRATIVO II

En esta segunda parte se estudiará lo concerniente a la organización y las atribuciones del Poder Ejecutivo y otras dependencias de la administración pública. El derecho de los particulares ante las disposiciones de la misma y los recursos administrativos, de amparo y el juicio contencioso administrativo.

35. DERECHO MUNICIPAL

Esta materia tiene como base el estudio de la Ley de Municipios. Esto comprende la organización, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y la Administración Municipal. También comprende el estudio de los aspectos económicos de la gestión municipal y de los medios mediante los cuales los ciudadanos pueden impugnar las disposiciones municipales que los afecten de manera ilegal.

36. INTRODUCCIÓN AL DERECHO AMBIENTAL

Comprende el estudio de los conceptos básicos con los que se abordan los asuntos ambientales, los principales problemas del medio ambiente y los recursos naturales. El marco jurídico constitucional y ordinario nacional y los convenios internacionales más relevantes que están orientados a la protección del medio ambiente.

37. DERECHO FISCAL

Con esta materia se persigue que el alumno conozca la historia de los tributos y su sustento jurídico. También se persigue que adquiera pleno dominio acerca los impuestos establecidos en la legislación nacional, sus exoneraciones y exenciones. La exigibilidad jurídica a favor del Estado y los recursos de los ciudadanos contra tributos arbitrarios.

38. DERECHO MERCANTIL I

Comprende el estudio del origen y evolución del comercio y del Derecho que lo regula. Que identifique los actos y los sujetos del comercio, sus deberes y derechos. La constitución y existencia de las sociedades mercantiles, las diferencias de estas con las asociaciones civiles sin fines de lucro. El registro mercantil y los contratos mercantiles.

39. DERECHO MERCANTIL II

Esta materia comprende el estudio de los títulos valores que regula la legislación nicaragüense, su uso, exigibilidad y efectos jurídicos para obligado que incumple el deber contenido en el Título.

40. DERECHO MERCANTIL III

Esta orientado al estudio de el marco jurídico que rige a las instituciones bancarias, la bolsa de valores, casas de cambio y otras instituciones financieras para que el alumno tenga dominio acerca de los contratos y los créditos bancarios, las garantías, los efectos jurídicos de los incumplimientos y los recursos bancarios.

41. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Esta materia se orienta al estudio de las relaciones entre Estados, así como con y de los organismos internacionales. También comprende aspectos relativos a los sujetos del Derecho Internacional, la acción internacional del Estado y los formas de solución de las controversias entre los Estados. Se comprende además un capítulo relativo a la integración centroamericana.

42. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

En esta materia el estudiante debe abordar lo concerniente a el origen y evolución del Derecho Internacional Privado, el sistema nicaragüense de Derecho Internacional Privado, la nacionalidad, la condición jurídica del extranjero y los conflictos de nacionalidad. También comprende el estudio del domicilio para efecto de los negocios internacionales. Debe abordar o relacionado a el efecto internacional de los derechos adquiridos y la solución jurídica de las controversias que resultan de las relaciones comerciales privadas internacionales.

43. DERECHO NOTARIAL I

Esta asignatura estudia en lo general, la función notarial y la fe publica, el papel del notario y el marco jurídico regulatorio de esta función.

44. DERECHO NOTARIAL II

Estudia los aspectos concretos del ejercicio de la función notarial tales como las escrituras publicas de contratos, constitución de personas jurídicas y otros instrumentos con los que opera el notario en su ejercicio de fedatario público.

45. PRACTICA CIVIL

La practica civil es una asignatura integradora. En ella se conjugan los conocimientos del Derecho Civil Sustantivo y el Derecho Procesal Civil. De este modo el alumno podrá identificar las acciones civiles y los tipos de procesos correspondientes.

46. DERECHOS HUMANOS

La asignatura Derechos Humanos esta dirigida a sensibilizar al estudiante sobre los Derechos Humanos y los mecanismos de exigibilidad política y jurídica.

47. RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Con esta asignatura se persigue que el estudiante se capacite en formas de solución distinta a los procesos y que de este modo estén preparados para jugar el rol de mediadores o árbitros.

48. ORIENTACIÓN PROFESIONAL

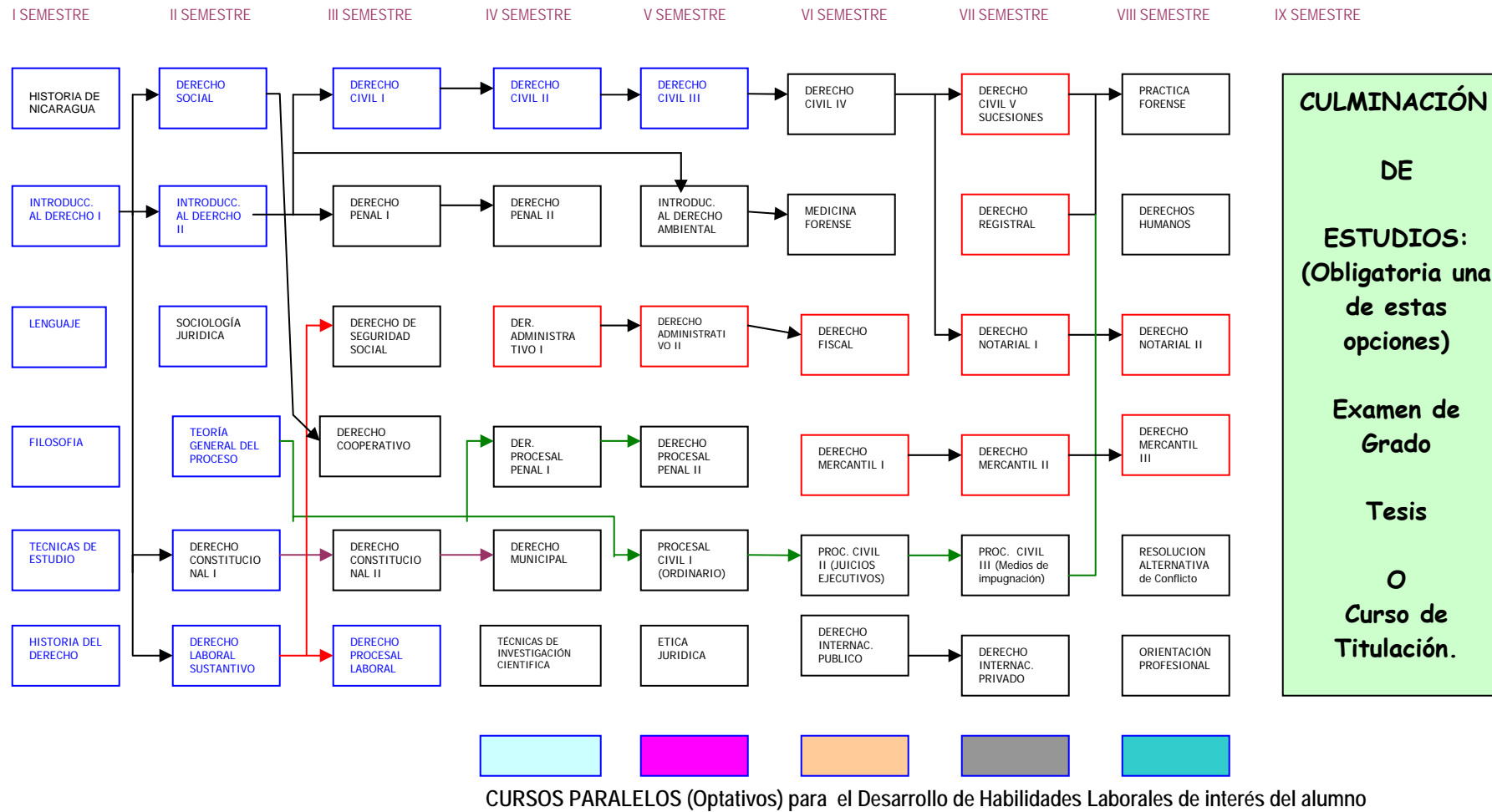
La orientación profesional está orientada a transmitirle al futuro egresado recomendaciones y experiencia acerca de la incorporación formal y real al ejercicio de la profesión y para el desarrollo profesional.

49.ÁREA DE APRENDIZAJE ABIERTO.

Esta área comprende un conjunto de contenidos de actualización y polémica jurídica que serán impartidos de manera no formal mediante charlas, conferencias y modalidades de este tipo.

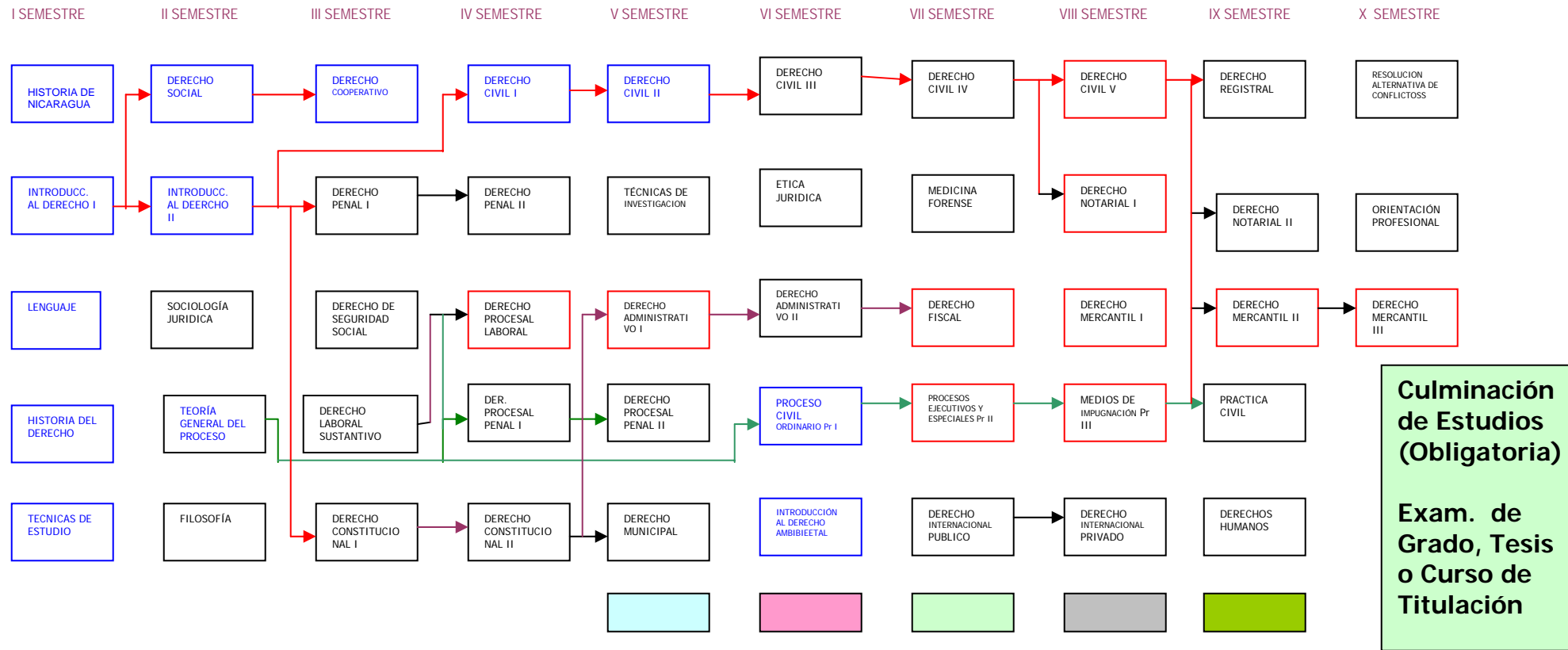


MAPA DE ASIGNATURAS MODALIDAD PRESENCIAL



CURSOS PARALELOS (Optativos) para el Desarrollo de Habilidades Laborales de interés del alumno

MAPA DE ASIGNATURAS MODALIDAD POR ENCUENTROS



CURSOS PARALELOS (Optativos) para el Desarrollo de Habilidades Laborales de interés del alumno